



Resol. N° 3062

Exp. 3/10987/2019

Montevideo,

5 - AGO. 2021

VISTO: La Resolución 115, Acta N.º 55, de fecha 26/12/2019 por la cual se Homologa las Juntas Calificadoras del año 2018 de los funcionarios pertenecientes a los Escalafones "A", "B", "C", "D", "E" y "F" y la Resolución 31, Acta N.º 56 de fecha 02/12/2020 por la cual de Rectifica la homologación de referencia.

RESULTANDO: I) Que de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 93, del Estatuto del Funcionario No Docente, "la calificación es el procedimiento por el cual la Administración evalúa el desempeño de sus funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. En cada Escalafón se establecerá un ordenamiento en mérito al puntaje obtenido por cada funcionario, acorde con su eficiencia.";

II) que posteriormente en el Art. 99, se establece el puntaje para la valorización de méritos y deméritos;

CONSIDERANDO: I) Que en la Resolución 31, Acta N.º 56 de fecha 02/12/2020, quedaron reclamos sin resolver;

II) que de los reclamos recibidos, el Tribunal ratificó el puntaje de los siguientes funcionarios:

CÉDULA
12786488
32383149
42937855
44078071
47951642
49061928

III) que se ratifica la no inclusión en el listado homologado de la cédula 40091837 por no tener, al 31/12/2018, tres meses de desempeño en la función.

ATENTO: A lo expuesto;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Rectificar parcialmente las Resoluciones 115, Acta N.º 55, de fecha 26/12/2019 y la Resolución 31, Acta N.º 56 de fecha 02/12/2020 referentes a la Homologación de las Juntas

Calificadoras del año 2018 de los funcionarios pertenecientes a los Escalafones "A", "B", "C", "D", "E" y "F" según el siguiente detalle:

Donde dice:

CÉDULA	PUNTAJE	ACT. COMPUTADA	MÉRITOS	DEMÉRITOS	CALIFICACIÓN FINAL
19903950	90	0,993	0	0	89,379
20079310	90	0,992	0	0	89,280
26993560	90	0,986	0	0	88,919
34132502	90	0,871	1	0	79,375
36809171	84	0,983	0	0	82,600
40063773	90	0,833	0	0	75,000
42578273	83	0,472	0	1	38,210
46904529	77	0,938	0	0	72,188

Debe decir:

CÉDULA	PUNTAJE	ACT. COMPUTADA	MÉRITOS	DEMÉRITOS	CALIFICACIÓN FINAL
19903950	90	0,993	1	0	90,379
20079310	90	0,992	1	0	90,280
26993560	90	1,000	1	0	91,000
34132502	90	0,933	1	0	84,997
36809171	88	0,983	0	0	86,533
40063773	90	0,992	0	0	89,250
42578273	83	0,943	0	1	77,257
46904529	77	0,938	1	0	73,188

2) Validar los siguientes registros:

CÉDULA	PUNTAJE	ACT. COMPUTADA	MÉRITOS	DEMÉRITOS	CALIFICACIÓN FINAL
39752442	90	0,992	1	0	90,250
43933559	90	0,996	0	0	89,625

3) Agregar a la nómina los siguientes registros:

CÉDULA	PUNTAJE	ACT. COMPUTADA	MÉRITOS	DEMÉRITOS	CALIFICACIÓN FINAL
17578371	90	1,000	0	0	90,000
44642246	90	1,000	0	0	90,000
46108381	81	0,988	0	0	79,988

4) Disponer que las notificaciones de los funcionarios involucrados en la presente resolución se efectúen exclusivamente a través de la página web institucional (www.ces.edu.uy),



ANEP

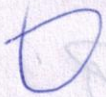
DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

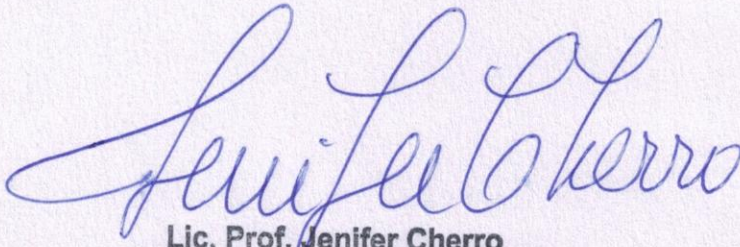
siendo la fecha de publicación, la que regirá a los efectos del cumplimiento de los plazos establecidos por la Ordenanza 10.

Publíquese en página web.

Pase a la Dirección de Gestión Administrativa a sus efectos.

Cumplido, archívese.


Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria